

2021-119

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1499

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar al expediente, para que permanezcan en secretaría, los documentos aportados por la parte demandante, al proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida a través de apoderado judicial por **LUIS GONZALO SEPÚLVEDA PATIÑO** contra **LUZ ENID GARCÍA OSORIO**.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que de cumplimiento al artículo 3°. del decreto 806 de 2020 y remita copia de los documentos a la contraparte.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4250c62872594f60799b32b0c9e1a0f97c14f9c789cde6c8127ac74c6e0982**

Documento generado en 07/10/2021 12:06:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>